



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.181.-

LITUECHE, 12 de Mayo de 2014.

DAEM: 0477.-

12/05/2014

RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, de la Escuela de Manquehua, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir Impresora de Inyección de tinta y recargas para dicho Establecimiento Educativo.
- La necesidad de adquirir estos Materiales para implementación del PMA de la Escuela de Manquehua.
- La Solicitud Nº 6 de fecha 30/04/2014.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CHILENA DE COMPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

CHILENA DE COMPUTACION LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

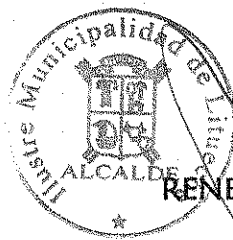
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	78.359.230-4	US\$ 277,31.-	Doscientos setenta y siete dólares, con treinta y un centavos.- Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela de Manquehua, de la Comuna de Litueche, Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).